

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.707

Viernes 17 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1784686

MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

Núm. 1.871.- Valparaíso, 24 de junio de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo N° 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la ley 19.280 que Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Establece Normas Sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; lo dispuesto en el decreto N° 910 de fecha 8 mayo de 2018 que fija el Reglamento sobre Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Valparaíso; el Código Orgánico de Tribunales; las disposiciones contenidas en el artículo N° 4 de la ley N° 15.231 de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local; el decreto alcaldicio 2.514 de fecha 6 de diciembre de 2016 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 532, de fecha 14 de mayo de 2020 se declara vacante a contar del 1 de mayo de 2020 el cargo de Directivo, grado 03 EM, Juez del Segundo Juzgado de Policía Local de Valparaíso, por fallecimiento de don Aníbal Rey Ríos (Q.E.P.D.), RUT: 3.542.980-8, según consta en certificado de defunción N° 500314881425 del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Que, con fecha 14 de mayo de 2020 mediante oficio N° 157 de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso informa la declaración de vacancia del cargo por la causal de fallecimiento estipulada en la letra f) del artículo N° 144 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales a la Il. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Que, mediante oficio N° 250-2020 PP.-, de fecha 18 de mayo de 2020, la Il. Corte de Apelaciones de Valparaíso acordó disponer la apertura del concurso para proveer en propiedad el cargo de Juez del Segundo Juzgado de Policía Local (Rol N° 134-2020) para efectuar las publicaciones legales en el Diario Oficial y practicar los trámites correspondientes.

Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.699 de fecha 5 de junio de 2020 se llama a concurso público Juez del Segundo Juzgado de Policía Local de Valparaíso.

Que, mediante resolución exenta N° 448, de fecha 10 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, se resuelve en el punto 3, disponer a todos los habitantes de las comunas allí señaladas a permanecer en aislamiento o cuarentena, en sus domicilios habituales, entre ellos a las personas de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

Decreto:

Déjese sin efecto el decreto alcaldicio N° 1.699, de fecha 5 de junio de 2020.

Llámesse a concurso público por el término de diez días a contar de la fecha de publicación del presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial, para proveer el cargo en propiedad de Juez del Segundo Juzgado de Policía Local de Valparaíso, grado 03 EM, Escalafón Directivo.

Los interesados/as deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo N° 3 de la ley 15.231 y además reunir los requisitos que la ley exige para el cargo adjuntando los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados en la Il. Corte de Apelaciones de Valparaíso, bajo el Rol N° 134-2020:

CVE 1784686

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 17-07-2020
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Municipalidad de Valparaíso Deja Sin Efecto Decreto Alcaldicio Que Indica**

Pág.: 60
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 42.707

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 17 de Julio de 2020

Página 2 de 2

- Carta de oposición
- Currículum vitae
- Certificado de Antecedentes para fines especiales
- Fotocopia de la Cédula de Identidad
- Certificado de Título de abogado
- Declaración jurada al tenor de lo dispuesto en los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales
- Demás antecedentes justificativos de sus méritos.

"Atendida la contingencia sanitaria y la declaración de cuarentena para las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, las postulaciones deberán ser enviadas el correo electrónico de la Oficina de Pleno de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso (pleno_ca_valparaiso@pjud.cl)".

Publíquese, anótese y comuníquese.- Jorge Sharp Fajardo, Alcalde.- Mariella Valdés Ávila, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.- Saluda a usted, Secretaria.



CVE 1784686

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl